

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35743 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 812/11, por auto de 6 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Polanco Desarrollos Industriales, S.L, con CIF n.º b-11065869 y domicilio en Centro Comercial Tartessus Center, Torre 1 Ctra La Loma, s/n, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a los administradores concursales D. Federico Fernández Rodríguez en el siguiente domicilio C/ Porvera, n.º 9, Jerez de la Frontera (Cádiz) o a D. Ángel Martín Torres en el siguiente domicilio Avda. de la Buhaira, n.º 31, Sevilla.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110078063-1